

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2015-000092-00

**ACCIONANTE: AURA STELLA COLMEANRES PEÑA**

ACCIONADOS: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito ajunto al expediente virtual solicita se le haga entrega del titulo conbsignado por la entidad demandada por concepto de las costas, revisado el portal de la WEB de Depositos Judiciales, se puo constatar que aparece un titulo consignado a favor de la demandante por la demandada por valor de \$10.800.000,00, que corresponde al valor de las costas de Primera Instancia y de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Para proveer

Cúcuta, Agosto 5 de 2022.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, y teniendo en cuenta que el señor apoderado de la parte demandante tiene facultad para recibir, es por lo que se ordena hacer entrega del Deposito Judicial No. 451010000951907 por valor de \$ 10.800.000,00, por concepto de las costas impuestas en Primera Instancia y de la Honorable Corte Suprema de Justicia, al doctor DAGOBERTO COLMENARES URIBE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.478.378 de Cúcuta y T.P. No. 71.107 del Consejo superior de la Judicatura.

Elabórese la orden de entrega una vez ejecutoriado el presente auto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2015-00178-00

**ACCIONANTE: EDDY MARIA SUAREZ RINCON**

**ACCIONADOS: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la señora EDDY MARIA SUAREZ RINCON, en escrito ajunto al expediente virtual solicita se le haga entrega del titulo consignado por la entidad demandada por concepto de las condenas impuestas por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial, quien revoco la sentencia de Primera Instancia, a favor del menor ANDRES SANTIAGO OSSA SUAREZ, reconociendo el 100% de la pension de sobreviviente como único beneficiario del señor DAIRO LUIS OSSA RAMIREZ (Q.E.P.D.). Revisado el portal de la WEB de Depositos Judiciales, se pudo constatar que aparecen tres consignaciones a favor de la demandante por la demandada cada uno por valor de \$10.000.000,00, \$10.000.000,00, Y OTRO por \$ 7.243.679,00, que corresponde al valor de la condena impuesta por el Superior. Para proveer

Cúcuta, Agosto 5 de 2022.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, y teniendo en cuenta el Despacho que las consignaciones que aparecen a favor de la parte demandante EDDY MARIA SUAREZ RINCON, en representación de su hijo menor ANDRES SANTIAGO OSSA SUAREZ, y teniendo en cuenta que fue reconocida la pensión de sobreviviente del 100%, como único beneficiario del fallecido DAIRO LUIS OSSA RAMIREZ, el cual no se hace necesario que se abra proceso de Sucesión, es por lo que se ordena hacer entrega de los Depósitos Judiciales Nos. 451010000886917 por valor de \$ 10.000.000,00, 451010000886918 por valor de \$ 10.000.000,00, 451010000886919 por valor de \$ 7.243.679,00. Para un total de \$ 27.243.679,00 por concepto de la condenas impuesta en Segunda Instancia y de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la señora EDDY MARIA SUAREZ RINCON, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 60.420.960 de Chinacota.

Elabórese la orden de entrega una vez ejecutoriado el presente auto.

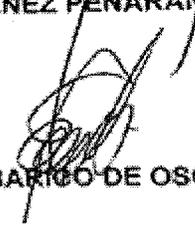
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00109-00

**ACCIONANTE: BENIGNA NIÑO PINZON Y OTROS**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que en el proceso de la referencia, en audiencia proferida por el Despacho el 26 de octubre de dos mil veintiuno, la apoderada de la parte demandante desistió de la presente demanda, el cual fue aceptada por el señor Juez y condeno en costas a los demandantes a favor de la entidad demandada en un salario minio dividido entre los aquí accionantes. Para proveer

Cúcuta, Agosto 5 de 2022.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, teniendo en cuenta que el presente proceso fue Desistido por la apoderada de la parte demandante en audiencia celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se procede a fijar las agencias en Derecho.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$ 908.526,00), a favor de la entidad demandada COLPENSIONES y a cargo de los demandantes que será dividido entre los demandantes.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

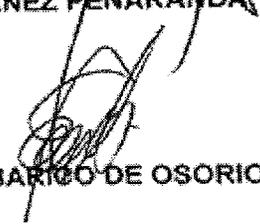
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.